

BECA NESTLE-AEPAP DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN INFANTIL EN PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA 2017

**La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria
(AEPap),
con el propósito de promocionar la investigación en el campo
de la Nutrición en pediatría de atención primaria,
convoca una beca de investigación,
patrocinada por Nestlé con una dotación de
3000€ y un accésit de 1000€.**

BASES GENERALES

1. Pueden optar a estas becas médicos (residentes incluidos) que trabajen como Pediatras en centros sanitarios de España y presenten un proyecto de investigación en Nutrición de interés directo en Pediatría de Atención Primaria. El investigador principal debe trabajar activamente en Atención Primaria y ser socio de la AEPap.
2. Los temas de investigación de los proyectos que quieran optar a las ayudas versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en el campo de la Nutrición.
3. El equipo investigador desarrollará su trabajo en un periodo máximo de dos años, contados desde el momento de concesión de la ayuda.

4. Para optar a esta ayuda y con el objetivo de preservar el anonimato se enviará la documentación a la secretaria técnica de la AEPap de la siguiente manera:
 1. Un ejemplar en papel de la memoria del proyecto de investigación a la dirección postal de Lúa Ediciones (Lúa Ediciones, 3.0, S.L. Avda. Burgos, 39, 1º izquierda. 28036 Madrid), junto con un sobre cerrado en el que conste el nombre real del investigador principal y de sus colaboradores, con los cargos asistenciales, lugar de trabajo, un teléfono y un correo electrónico de contacto. La secretaria técnica verificará que se cumplen los requisitos del punto 1 de las bases.
 2. Además, se enviará por vía electrónica, y al correo administracion@luaediciones.com la memoria del proyecto firmada con un seudónimo del investigador principal. La secretaria técnica enviará esa memoria electrónica al jurado sin que se pueda ver la dirección de correo desde la que hizo el envío el investigador, y le notificará que se cumplen los requisitos del punto 1 de las bases.

5. La memoria del proyecto de investigación constará de los siguientes apartados:
 - a. Título
 - b. Seudónimo del investigador principal.
 - c. Resumen en español (máximo 250 palabras)
 - d. Introducción: donde se explicará el tema objeto de investigación (máximo 3 páginas A4)
 - e. Hipótesis y objetivos principal y secundarios (1 página A4):
 - f. Metodología (máximo 3 páginas A4)
 - Tipo de estudio
 - Materiales y/o técnicas utilizadas
 - Pacientes estudiados: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión.
 - Variables estudiadas: definición, recogida de datos.
 - Cronograma (calendario del proyecto)
 - Limitaciones y posibles sesgos del estudio.

- g. Aplicabilidad y limitaciones del estudio (1 página A4)
- h. Presupuesto detallado (1 página A4) en el que conste el importe de los gastos previstos para el proyecto de investigación, así como una declaración de otras fuentes de financiación recibidas o solicitadas para el estudio.
- i. Bibliografía: (máximo 2 páginas). Básica, incluyendo la más importante, clásica y actualizada, según las normas de Vancouver.
- j. Anexos, si son precisos (no incluir las escalas o tablas de evaluación comúnmente conocidas)
- k. Justificante de que el proyecto de investigación se ha presentado al Comité Ético de investigación Clínica (CEIC) que corresponda.

6. Normas de redacción:

- a. Formato: Letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior 6 pts. Páginas numeradas.
- b. Abreviaturas. Figurarán siempre inmediatamente después de la palabra o grupo de palabras a la que se refiera por primera vez. Se evitará su uso en el título.

7. El tribunal que juzgará las solicitudes y seleccionará el proyecto ganador estará compuesto por 5 miembros, designados por la Junta Directiva de la AEPap: dos del grupo de trabajo de investigación, uno del grupo de docencia y dos del comité ejecutivo de la AEPap.

El tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Tema de interés en Pediatría de Atención Primaria.
- Originalidad.
- Aplicabilidad directa en las consultas de Pediatría.
- Calidad de elaboración del proyecto.

No podrá formar parte del tribunal ninguno de los firmantes de un trabajo aspirante a la beca. Su composición se hará pública en la web AEPap.

8. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del día 27 de enero de 2017.

9. La decisión del tribunal se tomará el 1 de febrero y será comunicada al investigador principal vía telefónica o por correo electrónico, según los datos de su plica.
10. Se hará efectiva la concesión de la beca en el 14º Curso de la AEPap, en el que al menos un miembro del equipo investigador se personará y expondrá un breve resumen del proyecto ganador. El pago se hará mediante transferencia bancaria en dos plazos: el 50% al inicio de la investigación y el otro 50 % que se entregará tras la presentación de un justificante que atestigüe el envío del trabajo a una revista profesional para su publicación.
11. Al finalizar el primer año tras la concesión de la beca el grupo investigador enviará una memoria en la que se detalle el curso del proyecto.
12. El grupo investigador se comprometerá a publicar los resultados obtenidos, aunque estos no fueran los esperados.
13. El trabajo ganador podrá ser publicado en la Revista de Pediatría en Atención Primaria o en otra revista profesional que el grupo decida. Se deberá dejar constancia de que el proyecto ha sido financiado (total o parcialmente) por la AEPap.
14. La beca podrá declararse desierta por falta de suficiente calidad en los trabajos presentados como candidatos.
15. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Madrid, 30 de noviembre de 2016
Carmen Rosa Rodríguez Fernández-Oliva.
Secretaria AEPap